

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951 para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre siguiente) y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se indican y que figuran en la siguiente relación:

Provincia de Albacete

Barrax, don Alberto Lozano Espert.
El Bonillo, don Gregorio Merino Rico.
Caudete, don Jesús Domínguez Martínez.
Jorquera, don Angel Poza Pascual.
Letur, don Fernando Conesa Ripollés.
Madrigueras, don Mateo A. Gamón Queralt.
Minaya, don Miguel Mengual Juan.
Molinicos, don Miguel Escriche Soriano.
Montealegre, don Francisco Salmerón Pascual.
Nerpio, don Silvestre Barrera Contreras.
Peñas de San Pedro, don Arturo Montoya Villar.
El Robledo, don Apolonio Navarro Ochando.
Villapalacios, don Manuel Maya Murciano.

Provincia de Alicante

Benidorm, don Fernando Pastor Ruet.
Bigastro, don Juan B. Ribes Escrivá.
Catral, don Antonio Vidal Ubeda.
Cox, don Domingo Edo Marco.
Guardamar de Segura, don Juan M. Martín Guadalix.
Monforte del Cid, don Carlos Sahagún Torres.
Pedreguer, don Francisco J. Ferrer Lloréns.
Vall de Gallinera, don Alejandro Nasarre Anoro.

Provincia de Almería

Carboneras, don Luis Alonso González.
Gérgal, don Agustín Regolf Pérez.
Oria, don Simeón Olmo Serra.

Pechina, don Onofre Giménez Giménez.

Sorbas, don Norberto González Pérez.
Zurgena, don Jaime Mora Guans.

Provincia de Avila

Barco de Avila, don Adolfo Andrino Jiménez.
La Horcajada, don Isaias Ranz Vázquez.

Provincia de Badajoz

Aceuchal, don Juan Puerto González.
Alconchel, don Juan Zamora González.
Calera de León, don David Río Pascual.

Castilblanco, don Angel Garzón Pancoorbo.
La Garrovilla, don Manuel Marugán Batuecas.

La Haba, don Angel Pequeño Grande.
Medina de las Torres, don Lope Rupérez García.

Montemolín, don Pedro Mora Ballestero.

Monterrubio la Serena, don Gabriel Escribano Escribano.

Nogales, don Esteban Elvira Peracho.
La Roca de la Sierra, don José María Serrano Juncos.

Salvaleón, don Eusebio A. Borreguero Sánchez.

Usagre, don Antonio Caballero Acuña.
Valencia de las Torres, don Eusebio Provencio Arroyo.

Valle de Matamoros, don José Benito y Vegas.
Villalba de los Barros, don Arturo Lozano Lorenzo.

Provincia de Baleares

Alayor, don José Badia Ferrer.
Campos del Puerto, don José Cerdán Sanchiz.
Muro, don Rafael Barceló Jordá.
Santañy, don Martín Pons Casals.

Provincia de Barcelona

Arenys de Munt, don Emilio Cerdá Valcorba.

Artás, don Amadeo Miquel Martorell.
Aviá, don Celestino Puigercós Fite.

Calaf-San Martín Sasgayolas, don Ramón Ribalta Alvareda.

Esparraguera, don José Cuevas Reina.
Monistrol, don Juan Tauler Rigáu.

Moyá, don José Gómez-Centurió Berdejo.

Rubí, don Francisco Ponce Utor.
San Felí de Llobregat, don José Godoy Aguilar.

Santa María de Corcó, don Luis Villarrasa Armengóu.

Santa Perpétua de la Moguda, don Francisco Pujol Castellví.

Sarcanyola, don Justiniano Hidalgo Barriuso.

Taradell, don José Fornell Caserras.

Provincia de Burgos

Condado de Treviño, don Emilio Jiménez Morales.

Espinosa de los Monteros, don Román Manrique García.

Lerma, don Félix Albert Aceituno.
Merindad de Castilla la Vieja, don Ricardo Dávila Arizcún.

Valle de Valdebezana, don Aurelio Rey Muñoz.

Provincia de Cáceres

Acebo, don Andrés Bravo Risueño.
Berzocana, don Julián Pinilla Crespo.

Cañamero, don Florentino Martín Ruiz.

Casar de Cáceres, don Anastasio Hernández Corchero.

Cilleros, don Juan Sánchez Sánchez.
Escorial, don Florencio González de Bulnes.

Garganta la Olla, don Emilio Ramírez Veros.

Guadalupe, don Abdón del Barrio Miguel.

Hinojal, don Roque Pulla Antón.
Jaraiz de la Vera, don Pedro Gines-tal Martínez de Tejada.

Madroñera, don Francisco D. Domínguez Alba.

Navalmoral de la Mata, don Manuel Pérez Redondo.

Navas del Madroño, don Félix Báez Avila.

Peraleda de la Mata y Torviscoso, don Joaquín Durán Díaz.

Santiago de Carbajo, don Teodomiro Loscos de la Rosa.

Torrejoncillo, don Valeriano Rodríguez Torchete.

Torremocha, don Francisco Tuda Martín.

Valdefuentes, don Andrés Garrudo Asenjo.

Valverde del Fresno, don Antonio Martín Bazo.

Zarza la Mayor, don Jesús Moreno Martín.

Provincia de Cádiz

Castellar de la Frontera, don Nicéforo Martín Revilla.

Espera, don Alejandro Lozano Sotillos.

Grazalema, don Juan Ferrer Juan.

Provincia de Castellón

Alcalá de Chisvert, don José Langa Gallego.

Alcóra, don Luis Ten Alfosea.
Artana, don José María Pastor Ferrer.

Canet Lo Roig, don Severiano Yagüe Pascual.

Val D'Alba, don Fulgencio Rodríguez González.

Villafranca del Cid, don Atilano Galindo Izquierdo.

Provincia de Ciudad Real

Agudo, don Federico García García.
Alamillo, don Nicodemus Carro Frías.

Bolaños de Calatrava, don Andrés González Cabello.

Castellar de Santiago, don Esteban Sáinz de Cáceres.

Corral de Calatrava, don Liborio Fernández Sánchez.

Cózar, don Lucio Monge Hernando.
Membrilla, don José Paniagua Alvarez.

Pozuelo de Calatrava, don Felipe Pulla Antón.

Villanueva de la Fuente, don Aniceto Toledo García.

Provincia de Córdoba

Adamuz, don Antonio Gorostidi e Imaz.

Añora, don Antonio Buñuel Montserrat.

Carcabuey, don Virgilio Bravo Rídruejo.

Dos Torres, don Joaquín Vidal Palléja.

Encinas Reales, don Fidel Bailo Feijóo.

Espiel, don Julián Recuero Calero.
Montalbán de Córdoba, don Isidoro Sanz González.

Moriles, don José Martínez Caballero.
Obejo, don Florentino Dolado de Francisco.

Pedro Abad, don Francisco Escribano Palanco.

Torrecampo, don José Montollo Villanova.

Villanueva del Rey, don Juan Hernando de Miguel.

Viso (El), don Raimundo Gonzalo Huerta.

Provincia de La Coruña

Baña (La), don José Ferrer Vales.
Buján, don Arturo Muñoz López.

Carral, don Vicente Armosto Estévez.
Dodro, don José Crusat Ribas.

Finisterre, don Fidel Moreno Escolá.
Moeche, don José María Mestres Solé.

Monfero, don Daniel Salmerón Pascual.

Paderne, don Antonio Cabo Alvarez.
Santiso, don Julián Pérez García.

Touro, don Ramón Capalvo Sampietro.

Villasantar, don Restituto Calvo López.

Provincia de Cuenca

Belmonte-Monreal del Llano, don Maximiano Escribano Escribano.

Buenache de Alarcón, don Francisco Martínez Martínez.

Honrubia, don Félix F. Guevara Rajas.

Iniesta, don Basilio Alvarez Redondo.
Ledaña, don José Llonis Romero.

Mesas (Las), don Gonzalo Ayllón Melero.

Mota del Cuervo, don José Llera Me-
glá.

Quintanar del Rey, don Alberto Her-
nansáinz Evole.

Santa Cruz de Moya, don Anastasio
Martín Jarabo.

Torrejoncillo del Rey, don Juan José
Iglesias Gascuña.

Valverde de Júcar, don Teodoro Ruiz
Martínez.

Provincia de Cerona

Begudá, don Buenaventura Aleix Sa-
rret.

Ceirá, don Julio A. Gutiérrez Martí-
nez.

Lloret de Mar, don Antonio Gimeno
Brunet.

Vall de Vianya y San Salvador de
Vianya, don Luis Bosch Rubió.

Provincia de Granada

Albolote, don José Pérez Soler.

Castril, don Manuel Romero López.

Colomera, don José Hermoso Freire.

Chimeneas, don Antonio González
López.

Fonelas, don Lorenzo Albaladejo Ber-
nícola.

Huélamo-Laborcillas, don Juan Ruiz
Guerrero.

Lanjarón, don Julio Castellón Men-
doza.

Lugros y Policar, don José Marceli-
no Rueda Montes.

Moclín, don Rafael Coca O'suna.

Montejicár, don Domingo Molina
Plata.

Moraleta de Zafayona, don Gonzalo
Pérez González.

Salar, don Antonio Machuca Arenas.

Torre Cardela-Gobernador, don Ela-
dio Guerrero Codina.

Provincia de Guadalajara

Molina de Aragón, don Calixto Ma-
gaña Rodríguez.

Provincia de Guipúzcoa

Placencia de las Armas, don Fidel
Otegui Zapiala.

Provincia de Huelva

Aljaraque, don Amancio Pérez del
Valle.

Almonaster la Real, don David Bo-
rruel Giral.

Escacena del Campo, don Joaquín
Gessa Loaysa.

Niebla, don Desiderio Peña Ayuso.

Rociana, don Cayetano Lobatón Al-
varez.

Zalamea la Real, don José Orozco
Martín.

Provincia de Huesca

Fonz, don Antonio Sanagustin.

Graus, don Marcelino Iglesia Ferrer.

Sariñena, don Joaquín Castañer Na-
varro.

Tamarite de Litera, don Silvino Cues-
ta Angulo.

Provincia de Jaén

Albánchez de Ubeda, don Isidro Ca-
ballero Escribano.

Campillo de Arenas, don Juan Valen-
zuela Merino.

Guardia (La), don Félix A. González
González.

Guarromán, don Miguel Mambrilla
Aparicio.

Sorihuela de Guadalimar, don Julián
González González.

Villanueva de la Reina, don Francis-
co Hedo Utrilla.

Villares (Los), don Sebastián Pérez
Malo.

Villagordo, don Lino Gonzalo Her-
nández.

Villarodrigo, don Ernesto Conejero
Soto.

Provincia de León

Almansa-Cañalejas y Villaverde de
Arcayo, don Teodosio Rodríguez Bocos.

Arganza, don Isaac Tejedor Galán.

Benuza, don Luis Pérez Muñoz.

Carracedelo, don Félix Morala del
Río.

Castropodame, don Angel Duránte
Velasco.

Cuadros, don Gerardo Tejedor Rojo.

Garrafe de Torio, don Agustín García
Soto.

Lángara de Luna, don Luis Marín
Asenjo.

Robla (La), don Antonio Mateos Her-
nández.

San Cristóbal de la Polantera, don
Indalecio Tizón Reboveda.

Soto de la Vega, don Emilio Alvarez
Alvarez.

Vallefresno, don Matías Franco de
Paz.

Valderrueda, don Eleuterio García
Arnáiz.

Valdevimbre, don Enrique Sos Busto.

Vega de Valcarce, don Benjamín Yu-
bero Martínez.

Vegas del Condado, don Manuel Arias
Suárez.

Villagatón, don Mariano Ferrero
García.

Villasabariego, don Faustino Gu-
tiérrez Díez.

Villaturiel, don Telesforo Miguel Fer-
nández.

Provincia de Lérida

Tremp, don Alberto Murillo Vallespi.

Provincia de Logroño

Aldeanueva de Ebro, don Eugenio Mo-
rales Moreno.

Arnedo, don Ignacio María Carrillo
Encío.

Pradéjón, don Eloy García Fernández.

Provincia de Lugo

Baleira, don Eugenio Rodrigo Iz-
quierdo.

Cervantes, don Antonio López López.

Jove, don Antonio Cazón Gómez.

Láncara, don José Antonio Riello Car-
balleda.

Orol, don Lorenzo Bosch Rubió.

Paradelá, don José García González.

Pol, don Francisco García Martínez.

Puebla del Brollón, don Miguel Conde
Costa.

Ribas del Sil, don Enrique Conde Ta-
boada.

Ribera de Piquín, don Victoriano Lar-
rauri Zabala.

Samos, don José Brañas Mahías.

Triacastela, don Benigno Castrillo Me-
dina.

Provincia de Madrid

Cadalso de los Vidrios, don Angel Lu-
cia Lucía.

San Lorenzo del Escorial, don César
Fernández Pardo de Cela.

Valdemoro, don José Rabadán Espar-
tero.

Provincia de Málaga

Alcaucín, don Enrique Andrés Edo.

Almárgen, don Andrés Bermúdez Ro-
mán.

Arriate, don Juan Navarro Talón.

Benagalbón, don Domingo Ollero Gó-
mez.

Cañete la Real, don Antonio Navarrete
Gallego.

Casabermeja, don Teófilo Torrecilla
Rioja.

Colmenar, don Guillermo F. Iso Mo-
reno

Gaucín, don Francisco J. Sánchez Gon-
zález.

Pizarra, don Gregorio Díaz Serna.

Villanueva del Rosario, don José Ca-
ses Piñol.

Provincia de Murcia

Fortuna, don Francisco Cortes Amat.

Lorquí, don Fermín Pérez Baeza.

Ricote, don Juan Targa Moncusi.

Provincia de Orense

Baltar, don Blas Marcelo Fillol.

Bollo (El), don Eugenio Colino Be-
néitez.

Irijo, don Perfecto Rúa Hermida.

Melón, don Filiberto Bernal Rodrí-
guez.

Padrenda, don Pascual Cardiel Calle.

Porquera, don Aurelio Saa de Puga.

Pungín, don Juan Sabaté Carreté.

San Ciprián de Viñas, don Antonio
Menor Quintas.

Toen, don Anselmo Barrio Cristóbal.

Verea, don Rodrigo Lueiro Rey.

Villardebós, don Faustino Tejedor
Arribas.

Provincia de Oviedo

Bimenes, don Jesús Fernández Ro-
dríguez.

Boal, don Pedro Vega Alonso.

Ibias, don Aquilino Rodríguez de la
Iglesia.

Las Regueras, don Félix Alcalde En-
tixné.

Provincia de Palencia

Baltanás, don Roberto Reguero Moro.

Becerril de Campos, don Gregorio Gil
González.

Carrión de los Condes, don Francisco
Primero Pérez.

Saldaña, don Damián Pérez González.

Santibáñez de la Peña, don Frigidiano
Hoyos Calderón.

Provincia de Las Palmas

Agüimes, don Sebastián Segura Quin-
tana.

Puerto de Cabras, don Félix Padilla
Martínez.

Tejeda, don Domingo del Castillo Pé-
rez.

Provincia de Pontevedra

Creciente, don Manuel Limeres Pe-
nado.

Bayona, don Luis Pérez Jofre de Vi-
llegas.

Lama, don Justo Rodríguez Vázquez-
Alba.

Meis, don José Ramón Mayáns Co-
dina.

Oya, don Antonio Solé Ferré.

Pazos de Borben, don Antonio Loren-
zo Martínez.

Puente Cesures, don José Souto Noya.

Vilaboa, don Juan Rilo Rodríguez.

Villanueva de Arosa, don Francisco
Míguez Alonso.

Provincia de Salamanca

Cantalapiedra, don Francisco Martí-
nez García.

Cantalpino, don Atanasio Francisco
Vicente.

La Fuente de San Esteban, don Fe-
liciano Martín Sánchez.

Morille-San Pedro de Rozados, don
Santiago Martínez Luis.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Agulón, don Napoleón Serra Barnadas.

Buenavista, don Manuel Llamas Sáinz
de la Calleja.

Fasnía, don Eleuterio Sánchez San
Juan.

Guía de Isora, don Ramón Jové Pujol.

Hermigua, don José L. Ortiz de la
Riva Rezola.

Los Llanos de Aridane, don José Ma-
ría Julián Alemany.

Mazo, don Godofredo Talón Granero.

Sauzal (El), don Ricardo Acosta Zo-
rrilla.

Tegueste, don Ignacio Pujol Sabater.

Valverde, don Ramón Canal Martra.

Vallehermoso, don Félix Franco Juá-
rez.

Provincia de Santander

Arnuero, don Sixto de Frutos Jara-
millo.

Camaleño, don Francisco Rica Pérez.

Medio Cudeyo, don Francisco Ruiz
Rodríguez.

Riotuerto, don José Conejo Calatrava.

Santiurde de Toranzo, don Melquiades
Galiana Julián.

San Felices de Buelna, don Albino
González Gaite.

San Vicente de la Barquera, don An-
gel López de Munain Pinedo.

Voto, don Benigno Lázaro Lázaro.

Provincia de Segovia

San Ildefonso, don Cirilo Herranz Ve-
lasco.

Provincia de Sevilla

Aguadulce, don Javier García López.

Alcolea del Río, don Facundo Cataño
Bermejo.

Almadén de la Plata, don Celedonio
Llorente Lalinde.

Badolatosá, don Ricardo Morte Sanz.

Bormujos, don Víctor García Garijo.

La Campana, don Anastasio Carro de
Blas.

Los Molares, don Antolín Pérez Gar-
cía.

Ronquillo (El), don Narciso Regidor-
Garrochena.

Villamanrique de la Condesa, don Juan
José Peligro Laguna.

Villaverde del Río, don Manuel Jimena
Salgado.

Provincia de Soria

Almazán, don Antonio Royo Pastor.

Berlanga de Duero, don Pedro Ibá-
ñez Mazo.

San Esteban de Górmaz, don Lorenzo
Gordo Mata.

Provincia de Tarragona

Batea, don Lucio Jiménez Armas.

Constantí, don Antonio Cabeza Bar-
galló.

Gandesa, don José María Argente
Sáez.

Flix, don Tomás Rubio Esteban.

Santa Bárbara, don José Escolá Flo-
rensa.

Santa Coloma de Queralt, don Francis-
co Jiménez Sáenz.

Vendrel-San Vicente de Calders, don
Manuel Manzanares Molina.

Provincia de Teruel

Alcorisa, don Julio Guillén Fuertes.

Cella, don Félix Molino Gallego.

Hijar, don Francisco Escuin Loscos.

Manzanera, don José Pérez Romero.

Provincia de Toledo

Alcaudete de la Jara, don Ricardo
Martín López.

Añoover de Tajo, don Gil Gabaldón Gu-
bert.

Calzada de Oropesa, don Tomás Pé-
rez Torijano.

Camarena, don Heliodoro de Juan
Sáenz.

Dos Barrios, don Juan Galera López.

Huerta de Valdecarábanos, don Pa-
blo J. Lafuente Ubeda.

Noblejas, don Pablo López Serrano.

Puebla de Montalbán, don Perfecto
Sulleiro González.

Quero, don Juan José Herrero Igle-
sias.

San Pablo de los Montes, don Fran-
cisco M. León Pueyo.

Santa Cruz de Retamar, don Fidel
Diez Canseco Rivera.

Torre de Esteban Hambrán, don Pe-
dro Alvaro Hernando.

Turleque, don Luis Ayuso Yela.

Yébenes, don Alejandro Ulla Moreno.

Provincia de Valencia

Albaida-Benisoda, don Timoteo Caba-
llero Romero.

Alcudia de Crespins, don Angel Bios-
ca Narro.

Casinos, don Pascual Muñoz Esteban.

Castielfabib, don José Molinero Maes-
tro.

Cuatretonda, don Antonio Iniesta Gar-
cía.

Jalance, don Bernardo Barrera Soria.

Jeresa, don Felipe Rubio Talayero.

Navarrés, don Juan J. Vicente Her-
nández.

Ollería, don Ervigio García Requena.

Ribarroja, don Eloy Herráiz Valiente.

Simat de Valldigná, don Angel Llopis
Sansaloni.

Tuéjar, don Manuel Molnenéu Mestre.

Venta del Moro, don Cándido Romero
Yagüe.

Provincia de Valladolid

Campaspero, don José Pastor Martí-
nez.

Castronuño, don Etvino T. Pérez Ve-
lázquez.

Laguna de Duero, don Adolfo Gonzá-
lez Díez.

Nava del Rey, don Francisco Martín
Temprano.

Tudela de Duero, don Florentino de
Miguel García.

Provincia de Vizcaya

Durango, don Juan Bautista Lardies
Aznar.

Provincia de Zamora

Fermoselle, don Angel Fernández Se-
rrano.

Fuentelapeña, don Ponciano Renedo Ruiz.
Vezdemarbán, don Juan Porto Martín.

Provincia de Zaragoza

Alagón, don Martín Salinas Erasó.
Azuara, don Sebastián Azuar Cuartero.
Escatrón, don Prisciano Palomar Pérez.
Gallur, don Maximiano Rodríguez Lorenzo.

Lo que se publica a efectos de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos, y a los de los recursos de alzada que, contra los nombramientos efectuados, puedan interponerse ante el Ministro de la Gobernación en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local, y precisamente uno por cada plaza recurrida.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las plazas anunciadas en la convocatoria y que no figuran en esta relación no han sido provistas por diversas causas.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 23 de febrero de 1952.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de marzo.)

(G. C.—1.008)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, telegráficamente, me dice lo que sigue:

«Formulada consulta interpretación artículo 8.º del Decreto 8 de febrero sobre elecciones provinciales, en cuanto a si deben incluirse en el Registro las Corporaciones enumeradas dicho artículo además de las Entidades económicas, culturales y profesionales, participo a V. E. que del texto artículos 227 y 232 ley Régimen Local deben incluirse dicho Registro Corporaciones mencionadas y Entidades económicas, culturales y profesionales radicadas en la provincia.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.077)

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Interesado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, se servirá V. E. disponer que con la mayor urgencia remitan Ayuntamientos y Diputación esa provincia a esta Dirección General y por conducto ese Gobierno Civil relación nominal de Ingenieros Jefes municipales Tasadores de edificios y obras públicas o de autoridades municipales relacionadas con todo lo que se refiere a cuestión de obras públicas, a efectos de cursar invitaciones para el Congreso y Exposición Obras Públicas Municipales que tendrá lugar en fecha muy próxima en Inglaterra.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para su conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones municipales interesadas.

Madrid, 6 de marzo de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.076)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 5 de los corrientes y en virtud de la autorización que le fué concedida por el Pleno de la misma, en sesión celebrada el día 7 de diciembre del pasado año, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones para la contratación, mediante concurso-subasta, del suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1952 y prórrogas en su caso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo previsto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiéndose que el pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Sección de Beneficencia) los días laborables, de diez a doce de la mañana, y que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—19.263)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 5 de los corrientes y en virtud de la autorización que le fué concedida por el Pleno de la misma, en sesión celebrada el 7 de diciembre del pasado año, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones para la contratación, mediante concurso-subasta, del suministro de pescado a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) durante el año 1952 y prórrogas en su caso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo previsto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiéndose que el pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Sección de Beneficencia) los días laborables, de diez a doce de la mañana, y que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—19.264)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de subasta que intenta celebrar para contratar las obras de renovación de aceras e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Goya, entre las de Alcalá y Doctor Esquerdo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 8 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.259)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras, construcción de aborbederos e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle Embajadores, entre la glorieta del mismo nombre y la plaza del Capitán Cortés.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 8 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.260)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de subasta que intenta celebrar para contratar las obras de renovación de pavimentos en la calle de Irún.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 8 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.261)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de alcantarillado en el camino de La Laguna, entre la calle del General Muñoz Grandes y el camino de las Animas (Carabancheles).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.271)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de subasta que intenta celebrar para

contratar las obras de pavimentación de la calle Belmonte del Tajo (Carabancheles).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.272)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación del camino de Alcorcón, en antiguo término de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.273)

Secretaría.—Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664 del Decreto de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto en la Sección de Fomento, Negociado de Ensanche, el expediente en virtud del cual ha recaído acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, fecha 27 de febrero último, por el cual se suplementa en la suma de 100.000 pesetas el crédito consignado en el concepto 7.º del capítulo II del Presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, destinado al pago de obras de instalación de tuberías y bocas de riego, detrayéndose tal suma del concepto quinto del mismo Presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan interponer los recursos o reclamaciones que estimen convenientes contra el acuerdo citado.

Madrid, 8 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.262)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Esteban Esteban la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Cadalso de los Vidrios-Fresnedilla, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a

los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Cadalso de los Vidrios, Rozas de Puerto Real y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 12 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—1.066) (O.—19.258)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Esfadio Esteban Esteban la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Cenicientos-Pedro Bernardo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Cenicientos y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 12 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—1.067) (O.—19.257)

Comandancia de Fortificaciones

Primera Región Militar

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de desdoblamiento de las obras correspondientes al «Presupuesto adicional al Proyecto de reparación de la red de evacuación de aguas residuales y alumbrado con un montaje de un transformador en la Academia Militar de Suboficiales en Villaverde, partidas comprendidas entre la 11 y la 33, ambas inclusive, y 43» (nú-

mero 961-a del L. C. I.), por un importe de 67.470,15 pesetas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 17 de los corrientes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde la nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 5 de marzo de 1952.—El Coronel Ingeniero Comandante (Firmado).
(G. C.—1.078) (O.—19.266)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda de la expresada Zona,

Hace saber: Que en esta Recaudación de su cargo se sigue procedimiento ejecutivo contra la finca que seguidamente se describe, por descubiertos del concepto de Utilidades de la tarifa segunda, liquidadas en virtud de hipoteca sobre la misma, constituida por don Fernando Mejón Enjercios a favor de don Vicente Gómez y Gómez y don Mariano Gómez Gutiérrez, en garantía de un préstamo de 15.000 pesetas:

Municipio de Vallecas.—Casa en construcción en la calle de Molinuevo, sin número determinado, que constará de sótanos y planta baja, principal y segundo. Linda: frente o Sur, con calle de Molinuevo, en línea de 10,80 metros; testero, terrenos de Manuel Navarro; derecha, terrenos de Amadeo Santamaría, e izquierda, con terrenos de Manuel Navarro. Ocupa una superficie de 299,32 metros cuadrados.

Según los asientos registrales, la finca se halla inscrita en la actualidad a favor de doña María de la Concepción Mejón Enjercios y la hipoteca continúa vigente.

Y como el Recaudador que suscribe no tiene constancia del domicilio del deudor, ni del de los herederos, derechohabientes y representantes legales del mismo, como tampoco del de la titular en el Registro del inmueble, les requiere por el presente edicto para que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, puedan personarse en el expediente que se tramita en el plazo de ocho días, en evitación de tener que decretar su rebeldía a los subsiguientes efectos de procedimiento.

También les requiere por el presente para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, presenten y entreguen en estas oficinas los títulos de propiedad de la finca objeto de ejecución, con apercibimiento que de no efectuarlo se interesarán directamente del respectivo Registro por esta Recaudación, con cargo al deudor, conforme determina el artículo 102 del referido Estatuto.

Lo que hago público a los fines expresados, en Madrid, Zona de Alcalá de Henares, a 26 de febrero de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.
(G.—1.269)

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda de la expresada Zona,

Hace saber: Que en esta Recaudación de su cargo se sigue expediente ejecutivo contra la finca que a continuación se describe, por descubiertos de utilidades de la tarifa segunda, liquidadas en virtud de hipoteca constituida sobre la misma por don Alvaro Retana y Ramírez de Arellano a favor de doña Eulalia Gil Ayúcar, en garantía de un préstamo de 15.000 pesetas:

Municipio de Torrejón de Ardoz.—Casa en la calle del Cristo, señalada con los números 54 moderno y 58 antiguo, que ocupa una superficie de 394,39 metros cuadrados, compuesta de planta baja y cámaras. Linda: derecha, calle de las Fraguas; izquierda, casa de Dionisio Galán, y espalda, con Isabel Barranco.

Y no conociendo el Recaudador que suscribe el domicilio del deudor, ni el de los herederos, derechohabientes o representantes legales del mismo, de acuer-

do con lo prevenido en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, les requiero por el presente para que en el plazo de ocho días puedan personarse en el expediente que se tramita, en evitación de tener que decretar su rebeldía para todos los efectos que del mismo se derivan.

Al propio tiempo y en el término de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, deberán presentar y entregar en esta Recaudación los títulos de propiedad de la finca reseñada, con apercibimiento que de no efectuarlo se interesarán directamente por esta Recaudación del respectivo Registro, con cargo al deudor, conforme determina el artículo 102 del referido Estatuto.

Lo que hago público a los fines expresados, en Madrid, Zona de Alcalá de Henares, a 26 de febrero de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.
(G.—1.270)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Eduardo Chaffer, sobre multa, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, calle de Caballero de Gracia, núm. 16; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 25 de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan: Un molinillo de moler café, marca «Solenry», número 1.706, tasado en 4.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.
(G. C.—1.065) (C.—6.794)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo núm. 1, de los de esta capital y su provincia (Decanato).

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen ante la Magistratura de Trabajo núm. 1, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Imprex», S. A., sobre Subsidio de Vejez, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en la demandada, en su domicilio, José Antonio, 34; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 25 de marzo próximo, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan: Dos máquinas de escribir, marca «Underwood», número 4221291, y la otra, marca «Everest», núm. 98862, tasadas en 8.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de febrero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo Avila.
(G. C.—1.064) (C.—6.795)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital, en autos en ejecución de sentencia a instancia de Julia Morán Otermin, contra don José Ramón Castañeda Odriozola y doña María Paz Vecino, sobre salarios, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el señor Castañeda, en su domicilio, paseo de la Castellana, 51 duplicado, tercero izquierda. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 20 del corriente, a las once; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo.

Un tresillo tapizado en color beige compuesto de dos sillones y dos muebles a cada lado del sofá, uno con tres cajoncitos y una trampilla en madera chapada en ucola, y el otro, con departamentos para libros de igual madera, 5.000 pesetas.

Un mueble estantería con dos departamentos, uno de ellos central, haciendo mueble bar, de tres metros de largo por ochenta centímetros de ancho, 2.000.

Dos sillones grandes tapizados en color verde, en pana, 800.

Una mesa de comedor ovalada, en madera igual a los anteriores, sostenida por una sola pata central, 1.000 pesetas.

Una mesa de centro barnizada en caoba, 300 pesetas.

Una araña de seis luces, en metal blanco, con plafones y lágrimas, 450.

Una galería de cortinas de tres metros, en tela tapicería, en color verde, 500.

Una galería de cortinas de tres metros, en tela tapicería, en color verde, 500.

Una alfombra de nudo de 2 y 1/2 x 2, 2.000 pesetas.

Un espejo de cuatro metros, luna biselada, 1.000.

Un espejo de 1,30 x 0,60, de forma biselado, con marco blanco, 400.

Un sillón sofá tapizado en terciopelo color marrón, 500.

Dos sillones o sillas doradas al fuego, tapizadas en raso, con dibujos formando flores en terciopelo, 1.200.

Una mesa de forma alargada, de setenta de ancho por un metro treinta de largo, con tablero de mármol verde, siendo de madera tallada, la mesa pintada en verde, 1.700.

Una araña en metal blanco, de seis luces, con apliques de cristal, 400.

Un silla tapizada en terciopelo marrón con respaldo, 400.

Total, 18.100 pesetas.

Dado en Madrid, a 1.º de marzo de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—1.073) (C.—6.802)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Manuel Alonso Gigos, y bajo el núm. 20, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 31 de octubre de 1951, dictado en expediente contradictorio sobre declaración de ruina inminente de la casa número 44 de la calle de Alfonso XII, y contra el de 9-1-52, que desestimó el recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—831)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y bajo el núm. 21, de 1952 (R. C.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 6 de noviembre de 1951, que desestimó la reclamación de don Francisco Solano Guerra, en nombre de la R. E. N. F. E., por concepto de contribuciones especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 22 de febrero de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—891)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Evaristo Alfaro Rico, y bajo el núm. 14, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de 7 de noviembre de 1951, que impuso al recurrente la multa de 17.169 pesetas por derechos arancelarios y la de 4.650 pesetas por el duplo de los géneros aprehendidos, con pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 22 de febrero de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—890)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Inmobiliaria Ascarca, S.A., y bajo el núm. 23, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 17 de agosto de 1951, dictado en expediente contradictorio de declaración de ruina de la casa número 8 de la calle del Río, confirmado por la Comisión Municipal Permanente en 9 de enero de 1952, por el que se desestima la declaración de ruina.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 25 de febrero de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—916)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Cerviño Cifuentes, y bajo el número 16, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 31-10-51, por el que se resuelve amortizar plazas del Servicio de Arbitrios de Vallecas, vacantes en la actualidad con carácter interino o eventual.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 27 de febrero de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—952)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra doña Agustina Galán Cerezo, para la exacción de una multa de 5.650 pesetas impuesta en concepto de incremento por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan, los siguientes bienes:

Una báscula, marca «Berkel», de 20 kilos de fuerza, esmaltada en blanco.

Otra báscula igual a la anterior; y
Una caja registradora pintada en caoba, marca «National», modelo 352 E, número 852.430.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 21 de marzo próximo, y hora de las once y media, con sujeción a las siguientes condiciones:

Dichos bienes salen a subasta por primera vez y precio de tasación, o sea por la cantidad de 12.400 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniéndose que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el establecimiento de la sancionada, Corredera Baja de San Pablo, núm. 4 (carnicería).

Dado en Madrid, a 29 de febrero de 1952.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.
(C.—6.793)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra la Compañía Madrileña de Urbanización, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Mercedes», núm. 168.195.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Delson», con pie de hierro; y

Una máquina de escribir, marca «Smit Premier», de carro grande, núm. 119.408.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 24 del actual, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Los bienes salen a subasta por primera vez y por el precio de tasación, o sea por la cantidad de 19.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniéndose que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la Compañía apremiada, calle del Prado, número 2.

Dado en Madrid, a 7 de marzo de 1952.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.
(C.—6.805)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en expediente promovido por doña María de la Asunción, doña Carmen, doña Leticia, don Félix, don Carlos y doña María Rosa Bastarache del Carre, y doña Mercedes y doña María del Pilar Carre Chicharro, representados por el Procurador don Benjamín Valles, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre las participaciones indivisas de la finca número veintitrés, antes veintisiete de la calle de la Aduana, de esta capital; veintiséis ciento cincuentaavas partes indivisas en pleno dominio y una ciento cincuentaava parte indivisa en nuda propiedad, por sextas partes iguales y pro indiviso entre ellos, y a favor de doña Mercedes Carre Chicharro, en cuanto a su total participación, o sean treinta y tres ciento cincuentaavas partes indivisas en pleno dominio y tres ciento cincuentaavas partes indivisas en nuda propiedad y a favor de doña María del Pilar Carre Chicharro, también cuanto a su total participación, consistente en once ciento cincuentaavas partes indivisas en pleno dominio y en una ciento cincuen-

taava parte indivisa en nuda propiedad; habiéndose acordado citar a la portera de la finca doña Matilde Ruiz Navarro y a los titulares de los predios colindantes, don Antonio González y don Bernardino Elvira, señora viuda de don Dimas Adánez y don Leopoldo Barreda; y se ha convocado a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel López Villar.— Visto bueno: El Juez (Firmado).
(A.—17.446)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de Madrid, en expediente promovido por doña Petra Bermejo Olmeda, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Miguel Bermejo Olmeda, que falleció en el pueblo de Anguita (Guadalajara), lugar de naturaleza del mismo, el día uno de agosto de mil novecientos cincuenta, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes ni otros parientes más próximos que sus dos hermanas de doble vínculo doña Petra y doña Ecequiela, que son las que reclaman su herencia; se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que las mismas, para que comparezcan ante este dicho Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a partir de su publicación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—17.441)

CACERES

EDICTO

Don Vidal Morales Garrido, Magistrado, Juez de primera instancia de esta capital de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de don Hipólito-Buenaventura Díaz Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, por fallecimiento de su hermano de doble vínculo Pedro Díaz Fernández, hijo de Eugenio y de Carmen, de veinticuatro años de edad, que falleció en Madrid, donde accidentalmente se encontraba, el veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, en estado de soltero; y por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantas personas se crean con igual derecho, o mejor, a la herencia de expresado finado, para que en término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a deducir el derecho de que se crean asistidos, pues en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cáceres, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Narciso Vall.—El Juez de primera instancia, Vidal Morales Garrido.
(A.—17.444)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal civil, seguido a instancia del Procurador don Manuel Muniesa Mateos,

en nombre y representación de la Compañía de Seguros «Omnia», S. A., contra don José de Miguel Esteban, sobre pago de doscientas treinta pesetas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de dos mil ciento sesenta pesetas, y que se hallan depositados en poder de don Agustín Sáenz Arroyo, empleado del demandado, consistiendo aquéllos en diez cajas de doce botellas de coñac «Centenario» Terry.

Para dicho acto se ha señalado el día veintisiete del actual mes de marzo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti.
(A.—17.442)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 789, de 1951, contra Román Ariznavarreta González, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 31 de enero de 1952.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Román Ariznavarreta González, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Román Ariznavarreta González a la pena de veinte días de arresto menor, a que indemnice a la perjudicada Ana Platero Pérez en la suma de 75 pesetas y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; y se impone una multa de 25 pesetas a la denunciante Ana Platero por su incomparecencia al Juzgado y notifíquesele esta resolución por cédula que se entregará al Agente de turno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Román Ariznavarreta González, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 31 de enero de 1952.
(B.—911)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 550, de 1951, contra Víctor Alvarez Peromingo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de febrero de 1952.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por la supuesta de amenazas a virtud de denuncia formulada por Manuel Palma Brandido, en representación de su madre política Victoriana Gómez Torres, contra el esposo de ésta, Víctor Alvarez Peromingo, ambos ya circunstanciados en estas actuaciones y en ignorado paradero, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo

a Víctor Alvarez Peromingo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia al referido Alvarez Peromingo y a Victoriana Gómez Torres, por su ignorado paradero, por medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia. Y una vez sea firme, remítase testimonio literal de la misma al Juzgado Superior de este número, conforme se tiene ordenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Víctor Alvarez Peromingo, de cuarenta y ocho años, casado, empleado, que estuvo domiciliado en Corredera Baja, núm. 33, y a Victoriana Gómez Torres, de cincuenta años, casada, sus labores, esposa del anterior, que estuvo domiciliada en el mismo, ambos actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1952.

(B.—1.067)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 758, de 1951, contra Antonio Yepes Viejo, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de enero de 1952.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones sufridas por María Luisa Antegorrieta Alusima, contra Antonio Yepes Viejo, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Yepes Viejo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a María Luisa Antegorrieta Alusima, de treinta y ocho años, viuda, sirviente, hija de Francisco y Carmen, natural de San Sebastián, y a Antonio Yeyes Viejo, de cincuenta y seis años, soltero, guarda de obras, hijo de Joaquín y María, natural de Madrid, que estuvieron ambos domiciliados en la calle del Amparo, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de enero de 1952.

(B.—984)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado entre Juana Hernández San Pedro y Carlos Calabria Ibáñez, bajo el núm. 776, de 1951, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de enero de 1952.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos a virtud de testimonio de particulares, deducido del sumario 418, de 1945, instruido por el Juzgado Superior de este número, en el que han sido partes Juana Hernández San Pedro y Carlos Calabria Ibáñez, ambos ya circunstanciados en estas actuaciones, y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Calabria Ibáñez, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Notifíquese esta sentencia a Juana Hernández San Pedro, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN

OFICIAL de la provincia, y una vez firme, remítase testimonio literal de la misma al Juzgado Superior, conforme tiene acordado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Juana Hernández San Pedro, mayor de edad, que estuvo domiciliada en la calle de Hermosilla, número 145, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de enero de 1952.

(B.—985)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 690, de 1951, contra Esteban Arias García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de febrero de 1952.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones a virtud de testimonio de particulares, deducido del sumario instruido por el Juzgado Superior bajo el núm. 356, de 1951, en el que han sido partes Joaquín Fernández Rodríguez, contra Esteban Arias García, ambos ya circunstanciados en estas actuaciones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Esteban Arias García, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia a dicho condenado, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez sea firme, remítase testimonio literal de la misma al Juzgado Superior de este número.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Esteban Arias García, de veinticuatro años, soltero, soldador, que estuvo domiciliado en Madrid, calle de la Orden, núm. 8, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1952.

(B.—986)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra O. Brien Sharron y Jonal Ropapat Buzón, éste en su concepto de responsable civil subsidiario, por lesiones, bajo el núm. 612, de 1951, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de febrero de 1952.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones a Gregorio López Garrido, contra Obrien Sharron, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, y Jonal Ropapat Buzón, éste en su concepto de responsable civil subsidiario,

Fallo: Que debo condenar y condeno a O. Brien Sharron, como autora de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 50 pesetas de multa y represión privada; a que indemnice al perjudicado Gregorio López Garrido en la cantidad de 200 pesetas, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y se declara responsable civil subsidiario al propietario del coche causante de las lesiones, Jonal Ropapat Buzón; y notifíquese esta sentencia a dichos condenados, por su

ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a O. Brien Sharron y a Jonal Ropapat Buzón, conductora y dueño, respectivamente, del coche marca «Fiat», matrícula 7086 R. M. (Francia), que estuvieron domiciliados últimamente en el Hotel Nacional, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de febrero de 1952.

(B.—987)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 68, de 1951, se ha dictado sentencia, cuyo fallo y parte dispositiva dicen:

En la villa de Madrid, a 23 de enero de 1952.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante; de otra, y como denunciado, Antonio Casado Pastor, por estafa, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Casado Pastor a la pena de diez días de arresto carcelario y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 28 de enero de 1952.

(G. C.—628)

(B.—923)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 736, de 1951, por estafa, contra Pilar García Muñoz, en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de febrero de 1952.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Ignacio Ahumanes, y de otra, y como denunciada, Pilar García Muñoz, por hurto, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar García Muñoz a la pena de dos días de arresto y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 1952.

(G. C.—629)

(B.—922)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 561, de 1951, por hurto, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a 13 de febrero de 1952.—El señor Juez municipal núm. 20, de Madrid, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Vicente Rojo Suárez, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Rojo Suárez a la pena de cinco días de arresto y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 1952.

(G. C.—797)

(B.—1.126)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 636, de 1951, por hurto, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a 13 de febrero de 1952. El señor Juez municipal núm. 20, de Madrid, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Tiburcio Guirau, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tiburcio Guirau a la pena de ocho días de arresto carcelario y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo (rubricado).

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 1952.

(G. C.—796)

(B.—1.127)

JUZGADO NUMERO 21

Relación de los juicios en que se ha dictado sentencia, con expresión de los números:

Juicio verbal de faltas núm. 480, de 1951.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a la denunciada Josefa Gómez Santamaría a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada Josefa Gómez Santamaría y Angeles Maguilla Martínez.

Juicio verbal de faltas núm. 312, de 1951.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Wenceslao González Castillo a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo; indemnización de 50 pesetas al dueño del bar «José Luis», y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.—Una vez firme la misma, remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de su nacimiento, para la notificación de la condena impuesta.

Juicio verbal de faltas núm. 484, de 1951.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Félix Rodríguez Calvo a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y se sobreseen las actuaciones con carácter definitivo en cuanto a la denunciada Dolores.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 489, de 1951.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Eduardo López Quilez a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y absuelvo libremente a Ladislao Rojo Perojuán. Se aplica al condenado el Decreto de Indulto de 9 de diciembre del año 1949.—Librese exhorto a Chamartín de la Rosa y Guadalajara, para la notificación de la sentencia a los denunciados Eduardo López Quilez y Ladislao Rojo Perojuán, y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma a Santos Ortiz Ortega.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma se expide la presente en Madrid, a 25 de enero de 1952.

(G. C.—634)

(B.—960)

En el juicio verbal de faltas núm. 549 de orden, del año 1951, seguido por hurto, contra Manuel Pérez Pereira, en este Juzgado, se ha dictado sentencia, por la que se condena a Manuel Pérez Pereira a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia al denunciante y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma al denunciado.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja rela-

ción de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de su nacimiento para la anotación de la condena.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma se expide la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1952.
(G. C.—855) (B.—1.218)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 526 de orden, del año 1951, seguido por esta, contra Eduardo Claramunt González, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se condena al denunciado Eduardo Claramunt González a la pena de ocho días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel; a que indemnice en la cantidad de 120 pesetas a José Luis Flores Perona y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado. Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de su nacimiento para la anotación de la condena impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Eduardo Claramunt González se expide la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1952.
(G. C.—856) (B.—1.228)

CANILLEJAS

Don Francisco Mayorga Alvarez, Secretario del Juzgado comarcal de Canillejas (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas tramitado bajo el núm. 28, de 1951, en virtud de denuncia de don Antolin Santana Mangas, como inspector de la Compañía Madrileña de Urbanización, contra Ventura Alvarez López, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Vallehermoso, núm. 64, sobre daños al coche tranvía núm. 20, se dictó con fecha 26 de de 1951 la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ventura Alvarez López a

la pena de 105 pesetas de multa, 210 pesetas de indemnización a la Compañía Madrileña de Urbanización y al pago de las costas, y subsidiariamente de la indemnización al dueño del camión causante de los daños, José Mena Serrano, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese exhorto al señor Juez Decano de los municipales de Madrid, para la notificación de sentencia a los condenados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julian Padial (rubricado).

Fué publicada en el día de su fecha. Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma al denunciado Ventura Alvarez López, de ignorado domicilio actual, expido la presente en Canillejas, a 13 de febrero de 1952.
(G. C.—734) (B.—1.066)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 133, de 1951, por estafa, contra Angel Montesiño Garcés, de cuarenta y tres años de edad, casado, chófer, hijo de desconocido y de Asunción, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.
(G. C.—958) (B.—1.371)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 601, de 1951, por lesiones, contra Hortensia García, natural de Santander, cuyos demás datos se ignoran, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en el juicio aludido.
(G. C.—957) (B.—1.370)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 225, de 1951, por hurto, contra Enrique Alcázar Contreras, de veintitrés años de edad, soltero, chófer, hijo de Jesús y María Luisa, natural de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.
(G. C.—579) (B.—907)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 725, de 1951. — Manuel Martínez Ramos, de treinta y dos años de edad, casado, obrero, hijo de José y de Juana, natural de Nogalejo (Jaén), y domiciliado últimamente en dicha localidad, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso terterero, el día 24 de abril, a sus diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por lesiones, contra Félix Alvarez.
(B.—1.417)

Juicio núm. 867, de 1951. — Lis Valois Netaya, de veintisiete años de edad, casada, artista de cine, hija de Andrés y de Berta, natural de París, y domiciliada últimamente en esta capital, Vázquez Mella, núm. 1, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de

abril, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del citado juicio verbal de faltas.
(B.—1.416)

Juicio núm. 867, de 1951. — Juan de Paradella Cardellac, de cuarenta años de edad, casado, director de cine, hijo de Juan y de Carmen, natural de Barcelona, y domiciliado últimamente en esta capital, Vázquez Mella, núm. 1, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 24 de abril, a sus diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por vejación, contra él y su esposa.
(B.—1.415)

Juicio núm. 546, de 1951. — Enrique del Camino Noriega, de veintiocho años, soltero, natural de Torrelavega (Santander), tasador titular de joyas, hijo de Rafael y de Carmen, y con domicilio últimamente en la calle de Independencia, núm. 2, piso tercero, comparecerá el próximo día 24 de abril, a las diez de la mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 17, sito en esta capital, calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por daños, contra el mismo y otros, con el núm. 540, de 1951.
(B.—1.414)

Juicio núm. 802, de 1950. — Candelaria Pardo Rodríguez, de cincuenta y ocho años, viuda, hija de Juan y de Francisca, natural de Linares (Jaén), y domiciliada últimamente en la calle de Pignatelli, número 15, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que la fueron impuestas en el juicio verbal de faltas seguido contra la misma y otra por lesiones.
(B.—1.005)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por escándalo, núm. 482, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que ten-

cimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia, y efectos económicos a partir de la fecha de presente Decreto.

SANIDAD

1.795. Conceder al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama una ayuda económica importante 20.000 pesetas, con cargo al concepto número 73 del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación para la aportación forzosa con que ha de contribuir, según el decreto de 17 de mayo de 1940, a las obras de abastecimiento de aguas de dicha población, con arreglo al proyecto formulado por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

1.796. Conceder al Ayuntamiento de Buitrago la cantidad de 25.000 pesetas, como máximo, con destino a la adquisición del material e instrumental precisos para instalar un Centro Sanitario de Ayuda Benéfico-Social en dicho pueblo, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 73 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar a la Comisión de Sanidad para realizar estas instalaciones por el sistema de administración, reservándose el derecho de retirar el material suministrado si no se utilizare para el fin objeto de esta concesión.

13 de diciembre de 1951

PERSONAL

1.797. Acceder a lo solicitado por doña Angela García Hernández, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle licencia con sueldo en razón a encontrarse en el octavo mes de gestación, según certificación expedida por un facultativo de la Beneficencia Provincial, la cual finalizará cuarenta días después del alumbramiento, de conformidad con lo dispuesto por el Real Orden de 5 de enero de 1924.

17 de diciembre de 1951

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS
Hacienda y Economía

1.798. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Benefi-

nocimiento, a todos los efectos, de los servicios prestados como Maestro Nacional, por no ser reglamentaria la petición que formula.

4 de diciembre de 1951

PERSONAL

1.780. Acceder a lo solicitado por don Emilio Simón Fonseca, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, concederle un tercer mes de licencia por enfermedad, con sueldo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

5 de diciembre de 1951

OBRAS PUBLICAS

1.781. Acceder a lo solicitado por don Ginés Díaz Sánchez, contratista de las obras de reparación de los kilómetros 37 al 43 de la carretera de Aranjuez a Brea, y kilómetros 1, 2 y fracción del 3 de la carretera de Valdaracete a la de Ajalvir a Estremera, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 6.692,25 pesetas que depositó en Arcas provinciales como garantía complementaria para responder de la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 17 de octubre de 1940, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo, previamente dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

1.782. Devolver a la entidad «Riegos Asfálticos, S. A.», la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 8, fecha 12 de diciembre de 1950, por valor de 20.000 pesetas, para garantizar a «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», en la ejecución de las obras del firme y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega; y debiendo previamente, dicha entidad, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

drá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Agudo y Teresa Illescas para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.433)

En el juicio de faltas seguido por daños e insultos, núm. 518, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, el día 5 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Benito García Lobera para que comparezca provisto de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.434)

JUZGADO NUMERO 19

Luis Gómez Caballero, que estuvo domiciliado en paseo de Extremadura, número 24, y Manuel Ortega Gutiérrez, con domicilio en la calle Orense, 70, actualmente en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra las mismas por hurto, bajo el núm. 780, de 1947.

(B.—1.435)

Rafael Gutiérrez Mañeca, de diecisiete años, soltero, hijo de Luis y de Lorenza, natural de Martos (Jaén), que estuvo domiciliado en el Puente de Vallecas, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el núm. 61, de 1951.

(B.—1.401)

Fernández Sánchez (Pedro), cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 22 de marzo, a las doce de

su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 563, de 1951.

(B.—1.147)

Gómez Núñez (Josefa), de veinticinco años, soltera, hija de Francisco y Concepción, natural de Parla (Madrid), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 22 de marzo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en esta capital, en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 563, de 1951.

(B.—1.148)

Acosta Alvarez (Gracia), de treinta años, hija de Félix y de Gracia, soltera, natural de Motril (Granada), sus labores, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 22 de marzo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 106, de 1951.

(B.—1.149)

Masanet Estelrich (Mesiana), de treinta años, soltera, sin profesión especial, hija de Esteban y de Mariana, natural de Santa Margarita (Palma de Mallorca), que dijo estar domiciliada en la calle de Espoz y Mina, núm. 7, segundo derecha, comparecerá el día 29 de marzo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños y malos tratos, bajo el núm. 841, de 1951.

(B.—1.400)

Valentín Mangado Torrubio, de cuarenta y tres años, soltero, hijo de Gregorio y de Valentina, natural de Algue-

das (Navarra), que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, bajo el núm. 809, de 1951.

(B.—1.398)

Victorina González Talalgo, de veintidós años, casada, hija de Cipriano y de Victoria, natural de Benavente (Zamora), que estuvo domiciliada en Hermsilla, núm. 127, y Antonio Caro Chacón, de veintidós años, casado, mecánico, hijo de Emilia, natural de San Fernando, que estuvo domiciliado donde la anterior, ambos actualmente en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra los mismos por lesiones y malos tratos, bajo el núm. 405, de 1951.

(B.—1.397)

Gomera Martos (María), de veinticuatro años, casada, vendedora, hija de Juan y Manuela, natural de Bea de Segura (Jaén), sin residencia fija, que dijo estar domiciliada accidentalmente en esta capital, calle de la Encomienda, número 4, piso primero, «Pensión Paco», comparecerá el día 29 de marzo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 905, de 1951.

(B.—1.396)

Comisiones Importación Exportación, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 27 del mes actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen del Balance y Memoria.
 - 2.º Presupuesto para el ejercicio de 1952.
 - 3.º Propositiones presentadas reglamentariamente por los señores accionistas.
- Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
(A.—17.445)

AVISO DE TRASPASO

Don Emiliano Collado Blázquez, propietario del establecimiento de frutería sito en Repullés Vargas, núm. 5, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Antonio Navarro Ortega.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento, entendiéndose que aquellos acreedores que no presenten sus reclamaciones en el término de ocho días, a partir de la publicación de este aviso, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Reclamaciones, a Gestión «Prasum», Valverde, 8, primero.

(A.—17.443)

AVISO

Doña Remedios Benito, propietaria del establecimiento de vinos sito en la calle de los Olivos, núm. 2, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Pedro Gutiérrez Jiménez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—17.447)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

1.783. Aprobar liquidación de las obras de reparación y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, declarando a favor del contratista, don Francisco Martínez y Díez-Carredo, un saldo de 64.083,18 pesetas.

7 de diciembre de 1951**GOBIERNO INTERIOR**

1.784. Conceder la cantidad de 10.000 pesetas a la Delegación Provincial de la Vieja Guardia en concepto de auxilio económico y para cooperar a los gastos extraordinarios de las próximas fiestas de Navidad en los internados dependientes de dicha Delegación; declarando de abono su importe con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

1.785. Conceder la cantidad de 10.000 pesetas, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos, para cooperar a la suscripción iniciada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con destino a la concesión de auxilios a los necesitados de la provincia de Madrid con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

REPOBLACION FORESTAL

1.786. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación para contratar con el Parque Móvil de los Ministerios los vehículos necesarios para desplazamiento de dicha dependencia durante el próximo año 1952.

1.787. Aprobar propuesta de reposición total de marras en el monte Común de Lozoyuela, por un total importe de 26.570,40 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.788. Aprobar propuesta de repoblación de 8,24 hectáreas con frondosas y resinas en el Cerro de los Angeles, por un total importe de 61.266,95 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.789. Declarar desierto por falta de licitadores el concurso para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa del Sotillo, y auto-

rizar a señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación para adjudicar este aprovechamiento, en su caso, por el sistema de administración.

1.790. Aprobar propuesta de repoblación de 13,57 hectáreas en el Cerro de los Angeles por un total importe de 55.811,22 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

10 de diciembre de 1951**GOBIERNO INTERIOR**

1.791. Conceder al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Paredes de Buitrago la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de ayuda económica para sufragar los gastos ocasionados por la Beneficencia municipal; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.792. Conceder al señor Cura Párroco de Paredes de Buitrago la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de ayuda económica, que contribuya a sufragar los gastos ocasionados por la labor benéfico-docente que realiza al frente de dicha Parroquia; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.793. Conceder a la Maestra Nacional de Paredes de Buitrago la cantidad de 500 pesetas en concepto de ayuda económica, que contribuya a sufragar los gastos ocasionados por la labor benéfico-docente que realiza al frente de dicha Escuela Nacional; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

11 de diciembre de 1951**OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO**

1.794. Nombrar, con carácter eventual, Ayudante Sanitario del Hospital de San Juan de Dios, en sustitución de Eduardo Palop Olid, a Luis Lagal Testal, con la retribución que para el expresado cargo señala la Reglamentación Nacional del Trabajo en Estable-